



ACTA Nº 113/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *CINCO* del mes de *OCTUBRE* del año 2009, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-

Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:



1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de septiembre de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref: 123/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Mapfre Seguros Generales. Diligencias de Prevención: 634/09. Adverso: D. Ioan Bozbici. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- Nª/Ref: 68/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Helvetia, Seguros. Diligencias de Prevención: 238/09. Adverso: Aridani Carricondo Martínez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- Nª/Ref: 119/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Mapfre Seguros Generales. Diligencias de Prevención: 723/09. Adverso: Almeriasa, S.A. (Conductor: José Rodríguez García). Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- Proposición relativa a imponer la sanción de apercibimiento al Sr. D. Ricardo Roldán Infantes como autor de dos faltas leves.

2º.- 6.- Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración para realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo I.E.S. Gaviota.

2º.- 7.- Proposición relativa a formalizar el contrato de duración determinada por obra o servicio a favor de Dª. María José Ortega Poyatos como Monitora del Taller de Fotografía.

2º.- 8.- Proposición relativa a la aplicación de la variación del Índice de Precios al Consumo del contrato administrativo de



suministro de ropa y equipos de protección con la empresa Agodis S.L..

2º.- 9.- *Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 28 de septiembre de 2009.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- *Proposición relativa a estimar el Recurso Potestativo de reposición sobre reducción de expediente sancionador por infracción urbanística por demolición de las obras realizadas interpuesto por Gobimar Urbanización S.L.*

3º.- 2.- *Proposición relativa a desestimar en su integridad el Recurso de Reposición presentado por Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena.*

3º.- 3.- *Propuesta relativa a desestimar en su integridad el Recurso de Reposición presentado por la mercantil Gestiones Sacher S.L.*

3º.- 4.- *Proposición relativa a aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 71.1 del Plan General de Ordenación Urbana - 97.*

3º.- 5.- *Proposición relativa a la devolución a Insabinal S.L. de la fianza sobre el P.E.R.I. De la U.E. 85.*

3º.- 6.- *Proposición relativa a autorizar a D. Luis Manuel Hernández Bueno titular de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 6 la concesión de excedencia por dos años quedando afectado a la explotación del servicio el conductor asalariado D. Juan Hernández Bueno.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Proposición relativo a la aprobación del expediente de contratación del servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*



4º.- 2.- *Proposición relativa a revisión del Catastro de este municipio adjudicado por la Dirección General del Catastro en la Gerencia Territorial de Almería, solicitando a esa Gerencia que la entrada en vigor de la revisión de la Ponencia de Valores sea en el ejercicio de 2012*

4º.- 3.- *Solicitud de redacción Modificados Técnicos de los Proyectos denominados: Campo de Fútbol con instalaciones básicas en Aguadulce, Sala Polideportiva de El Parador e Instalaciones Deportivas en Las Salinas.*

4º.- 3.- 1.- *Proposición relativa a la modificación del Contrato de Obra denominada: Campo de Fútbol con instalaciones básicas en Aguadulce, T.M. Roquetas de Mar.*

4º.- 3.- 2.- *Proposición relativa a la modificación del Contrato de Obra denominada: Sala Polideportiva de El Parador.*

4º.- 3.- 3.- *Proposición relativa a la modificación del Contrato de Obra denominada: Proyecto de Mejora de Instalaciones Deportivas en Las Salinas, T.M. Roquetas.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- *Proposición relativa a la firma de la prorroga del convenio de colaboración entre la fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6.- Único.- *Resolución del Instituto Andaluza de la Mujer por la que se concede una Subvención a Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el mantenimiento del centro de Información a la Mujer.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de septiembre de 2009.



Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *28 de septiembre de 2009*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 18000.- Resolución de fecha 18 de septiembre de 2009, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Montserrat Alfonso Lozano, para la apertura del establecimiento dedicado a Zapatería Infantil sito en Calle Apolo núm. 4. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18001.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a denegar la licencia de obras solicitada por doña María Teresa Eguizabal Eguizabal, expte. Núm. 572/09, para recrecido de valla de jardín. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18002.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2009, relativo a denegar la licencia de obras solicitada por Don Francisco García Mesa, expte. Núm. 561/09, para recrecido de valla de jardín. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18003.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por varios solicitantes para 3 viviendas unifamiliares aisladas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 18004.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de varias personas físicas y jurídicas. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18005.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Doña Sandra Sala Massachs, el fraccionamiento de la deuda cuota IBI Urbana, ejercicios 2006/2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18006.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Doña Sonia Amezcua Fernandez y Don Jesús Ángel Cobo Fornieles, el fraccionamiento de la deuda cuota IBI Urbana, IVTM y Basura. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18007.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Don Juan Manuel Torres Pinto, el fraccionamiento de la deuda cuota IBI Urbana, ejercicios 2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18008.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodriguez (Copimar), el suministro/servicio de dos archivadores de fichas con destino a Oficina de Recaudación. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18009.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Doña Raquel Reig Cobos, el fraccionamiento de la deuda cuota IBI Urbana. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18010.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Protecho S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18011.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a conceder a Restauradores de Roquetas S.L., el fraccionamiento de la deuda IBI Urbana, ejercicios 2006/2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18012.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a contratar con Don Daniel López Rodríguez, el servicio de la redacción de proyecto de instalaciones eléctricas, dirección de obra y puesta en funcionamiento con destino la instalación eléctrica del



edificio a inmigrantes T.M. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 18013.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador número 079/218398 y mantener la multa de 150,00€. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18014.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador número 47888144 y mantener la multa de 150,00€. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18015.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador número 079/218435 y mantener la multa de 95,00€. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18016.- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador número 079/215793 y mantener la multa de 150,00€. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18017.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador número 079/215770, mantener la multa de 450,00€ y comunicar la detracción de Seis Puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18018.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador número 079/222105 y mantener la multa de 300,00€. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18019.- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Alexandru Bologh y Doña Eva María Checa Reche, el día 19 de septiembre de 2009. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18020.- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2009, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. José Cortés Molero y Doña María Dolores Hernández Pérez, el día 19 de septiembre de 2009. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



- 18021.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo archivar el expediente núm. 2/09 AGR., existente contra D. Antonio de Haro García. Agricultura. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18022.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo al informe del Sr. Tecnico Municipal a instancia de D. Jesús Fernández Ruiz Miranda relativo al Procedimiento Diligencias Previas núm. 270/09 PR. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18023.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Ifeanyi Okonkwo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18024.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Ibrahima Bangoura por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18025.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Amadou Kote por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18026.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Mamady Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18027.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Mamadou Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18028.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Lassana Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18029.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Mustapha El Ak-hal por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18030.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Kalilou Kone por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18031.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Mustapha Beddad por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18032.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Oxana Dubas por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18033.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Ousmane Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18034.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Gloria Mesah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18035.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aprobar la autorización de residencia temporal D/Dª. Kemo Ceesay por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18036.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2009, relativo aceptar de plano el desistimiento de la tramitación del expediente núm. 19/09 A.M., incoado para obtención de Licencia Municipal de Apertura de Supermercado. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18037.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Alonso Martínez Ortiz, como presunto responsable de la infracción urbanística. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 18038.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad calificada como Guardería Infantil Primer Ciclo con Climatización y Cocina, sito en Calle Mozarabes y titular Lunamar, S.C.A. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18039.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a la inmediata paralización de las obras sita en Calle Jaime I e iniciar el expediente de disciplina urbanística. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18040.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a la inmediata paralización de las obras sita en Calle Gardenia 7 e iniciar el expediente de disciplina urbanística. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18041.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Manuel García Hernandez, como presunto responsable de la infracción urbanística en Calle Gardenia 7. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18042.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Pueblo Italia, ubicada en Avda. Entremares esquina Calle Nicaragua. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18043.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009 con expte. Núm. 132/2009, relativo a la denegación de la licencia de parcelación a Almería Futuro S.L., relativa a terrenos en Avda. Del Sabinal. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18044.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras al solicitante Doña Purificación Reyes Valero, expte. Núm. 845/09. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18045.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada por Mirador de la Rambla 2 S.L., con expte. Núm. 1184/05, sito en Calle Las Laderas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 18046.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo aprobar la liquidación del expediente cargo 29L/2009, remitido por la Oficina de Catastro, relativo a IBI Urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18047.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Don José Martín Escudero Navarro y Don Antonio Martín Perez, expte. Núm. 498/05. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18048.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Don Antonio Martín Perez expte. Núm. 1288/04, declarándose concluso el procedimiento. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18049.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a la inmediata paralización de las obras del expediente núm. 63/09 D en Calle Nicaragua núm. 6. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18050.- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Urgur Viorel, como presunto responsable de la infracción urbanística en Calle Nicaragua núm. 6. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18051.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a la inmediata paralización de las obras del expediente núm. 62/09 D en Avda. Sabinal núm. 34. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18052.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a la incoación de expediente sancionador número 62/09 S, a Doña Carmen Megias Escudero, como presunto responsable de la infracción urbanística en Avda. Sabinal núm. 34 Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18053.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a la incoación de expediente sancionador número 61/09 S, a Don Antonio Egea Maquinaria S.L., como presunto responsable de la infracción urbanística en Rambla de Las Hortichuelas con Calle Navas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 18054.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a la inmediata paralización de las obras sita en Rambla de Las Hortichuelas con Calle Navas e iniciar el expediente de disciplina urbanística. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18055.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2009, relativo a denegar la licencia municipal de apertura solicitada por Don Lars Salas Lundh, para la implantación de actividad de Bar, sita en Paraje Los Jazmines núm. 16. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18056.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de apertura del expediente núm. 121/05, para la obtención de la actividad de Heladería en Puerto Deportivo de Aguadulce, local núm. 2. Urbanismo. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18057.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que los propietarios del solar en Calle Castilla núm. 18, procedan a la limpieza del mismo, dejándolo en perfectas condiciones de seguridad, higiene y ornato público. Medioambiente. ÁREA DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18058.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Martisan servicios hosteleros de Almería S.L. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18059.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo aprobar la liquidación del expediente cargo 30L/2009, remitido por la Oficina de Catastro, relativo a IBI Urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18060.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a la licencia para la puesta en marcha de actividad calificada como Oficinas Administrativas para el Registro de la Propiedad con Climatización, sitas en Calle Fragata, Avda. Jose Amat Benavides y Calle Armada Española. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18061.- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo aprobar el abono de la nomina del personal funcionario, laboral, eventual y de los miembros de



esta Corporación correspondiente al mes de Septiembre de 2009. Recursos Humanos. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18062.- Resolución de fecha 21 de septiembre de 2009, relativo autorizar a la Asociación “Faro” Policía Local de Roquetas de Mar, la cesión de uso de la Plaza de Toros, para la jornadas de convivencia. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18063.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Farih por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18064.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Malika Azainoun por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18065.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Olga Konovalova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18066.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdulrahman Korama por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18067.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Fakourou Diombera por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18068.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrahima Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18069.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Federico Nicolas Gómez por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18070.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ahmadou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18071.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Liudmila Dutova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18072.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mahamed Sylla por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18073.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ahmed El Mahi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18074.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Douka Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18075.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lekbir Toubi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18076.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Adesuwa Osawaru por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18077.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abies Iyalekhue por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 18078.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos período julio de 2009 en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de 1.090,05€. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18079.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos período julio de 2009 en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de 161,40€. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18080.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D^a. María Dolores Hernández Pérez en concepto de de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18081.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D. Juan Antonio Sánchez Sánchez concepto de de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18082.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D. Ricardo Fernández Fernández en concepto de de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18083.- Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D. Ivan Gonzalez de Cara en concepto de de matrimonio civil por importe de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18084.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a Drever Almería S.L. a la devolución de 2 trimestres cuota IAE 2009 por importe de cuota municipal 248,76€ y cuota provincial 87,06€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18085.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a autorizar la devolución de 125,20€ y 12,52€ a D. Ernest Mendes correspondiente a las cuotas tasa



basura ejercicio 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

- 18086.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. José Pardo Calatrava la devolución de 13,48€ correspondiente a la parte proporcional de 1 trimestre cuota IVTM 2009 vehículo AL-8156-O por baja definitiva. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18087.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Trinidad Fernández Huescar la devolución de 85,37€ correspondiente a la parte proporcional de 3 trimestre cuota IVTM 2009 vehículo AL-5716-O por baja definitiva. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18088.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Hernández Alcalde la devolución de 26,96€ correspondiente a la parte proporcional de 2 trimestre cuota IVTM 2009 vehículo 93176-CVL por baja definitiva. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18089.- Resolución de fecha 18 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Antonio Rico Moreno la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 0404-GPK. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18090.- Resolución de fecha 18 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Mario Andres Carpintero la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 88721-GLT. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18091.- Resolución de fecha 18 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. José Luis Rodríguez Gómez la devolución de 28,45€ correspondiente a la parte proporcional de 1 trimestre cuota IVTM 2009 vehículo AL-1079-K por baja definitiva. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18092.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a no proceder a la devolución solicitada de 3 cuota tasas basura por D. Alfonso Galiot Torres ya que la baja tendrá efectos para el ejercicio 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18093.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Francisco Manuel Sánchez



- Escoriza el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 548,12€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18094.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Francisco Jover Escribano el fraccionamiento de la deuda en concepto de Basura, IVTM e IBI urbana por importe de 2.175,36€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18095.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Ángel Moreno Navarro el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas servicio ayuda a domicilio por importe de 196,56€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18096.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. José Antonio Martínez López el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.380,26€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18097.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Virginia Poveda Alarcón el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas de basura, IVTM e IBI urbana por importe de 1.787,35€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18098.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Luis Rivas Ponce el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 258,92€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18099.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. María del Pilar Ortega Martínez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 7.362,54€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18100.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Guiseppina Rosa Aguado el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 358,41€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18101.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de



liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18102.- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el presente expediente sancionador y mantener la multa de 95,00€ a Multalistas Gestión de recursos de multas S.L. en representación de D. Karima Abbidi con vehículo con matrícula TF-1922-BW. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18103.- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el presente expediente y mantener la multa de 150,00€ a D. Klauss Stempfle con vehículo con matrícula 7954-CHT. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN

18104.- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el presente expediente y mantener la multa de 150,00€ a D. Raúl Navarro Hernández con vehículo con matrícula 4296-CTG. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN

18105.- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el presente expediente y mantener la multa de 150,00€ a D^a. Carmen Miras Martín con vehículo con matrícula AL-7500-AH. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN

18106.- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a anular la resolución de fecha 19/06/09 por la que se impuso una multa dejándola sin efecto alguno. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN

18107.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, con expediente nº 13/09 D.E., relativo a la clausula temporal de la actividad del establecimiento cuyo titular es la mercantil Tulip Univer S.L. con la consiguiente clausula del local y cese de la actividad. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18108.- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a desestimar en todos sus términos las peticiones realizadas por la central sindical CIS-F de Roquetas de Mar. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18109.- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, con expediente nº 89/09, relativo a otorgar el cambio de



titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a D^a. Yolanda Gómez Maldonado con activada café Bar. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18110.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, con expediente nº 295/08, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a D. Juan Miguel Ibañez Miras con activada café Pub. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18111.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, con expediente nº 344/08, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a D. Francisco Ricardo Manzano Castilla con activada café Bar. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18112.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, con expediente nº 697/05-ICIO, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO por un total de 39.167,82€ a Esbamar S.L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18113.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO por un total de 10.056,93€ a D. Rogelio Moreno Zamora en representación de Giro Presupuesto S.L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18114.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por D. Gerardo Estrada Rodríguez relativo al expediente ejecutivo seguido por la recaudación municipal solicitado del acto impugnado. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

18115.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, con expediente nº 54/07, relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de apertura del expediente incoado para la obtención de la actividad de Venta de Equipo Informáticos en C/ Lugo nº 22. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18116.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, con expediente nº 169/05, relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de apertura del expediente incoado para la



obtención de la actividad de Café Bar en C/ La Romanilla nº 85. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18117.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, con expediente nº 86/08, relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de apertura del expediente incoado para la obtención de la actividad de Zapatería en C/ La Romanilla nº 85-1. Medio ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18118.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Nadia Hamani una ayuda económica familiar de 100€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18119.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Fernando Héctor Bonansco una ayuda económica familiar de 150€/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18120.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Ana María Real Castelar una ayuda económica familiar en especie por valor de 70€/mes desde septiembre a diciembre de 2009 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18121.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. María Estela Ayala una ayuda de emergencia social de 360€ pago único destinada a gastos relacionados con la educación del menor. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18122.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Virginia López Rojo una ayuda de emergencia social periódica en especie por valor de 120€/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18123.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, con expediente nº 61/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil Martisán



Servicios Hosteleros de Almería S.L. como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18124.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00€ a D. Francisco José Portillo Sánchez con vehículo con matrícula 8064-FMR. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18125.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 90,00€ a D. José Esteban González García con vehículo matrícula 5476-CLZ. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18126.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 90,00€ a D. Leodegario Cabello Sánchez con vehículo matrícula 5077-DSK. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18127.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 600,00€ a D. Enchev Denev Dilyan. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18128.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00€ a D. Juan Carrión Rubia con vehículo matrícula 1217-FSF. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18129.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mansor Gueye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18130.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Samba Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18131.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Oury Barry por circunstancias excepcionales.



Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18132.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abderrahmane Samba Maka TRaore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18133.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Nadia Zaim por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18134.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Yattabari por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18135.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Kebba Darboe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18136.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. José Luis Navarro González a fin de asistir al XIII Congreso de la Sociedad Española de Toxicomanías durante los días 7 al 9 de octubre de 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

18137.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, con expediente nº 203/05 A.M., relativo a licencia par al apuesta en marcha de actividad garaje aparcamiento de comunidad a Protecho S.L. en paseo del Palmeral nº 10. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18138.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, con expediente nº 381/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad bar a Cocktail Sur S.L. en Avda. Pedro Muñoz Seca nº 114. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

18139.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a notificar a la Asociación Amigos del Rastro su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de



- Mar con Nº 264-C. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18140.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a notificar a la Asociación de mujeres y familias de ámbito rural de Almería AMFAR su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con Nº 263-M. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18141.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a notificar a la Asociación Cultural REVITA su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con Nº 265-C. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18142.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, con expediente nº 383/06 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de restaurante en parque comercial Gran Plaza nº 24 a instancia de Negocios de Restauración del Sur S.L. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18143.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, con expediente nº 370/06 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Garaje aparcamiento de Comunidad en paseo de los Suaces parcela 47 a instancia de Ingeniería Vehículos y maquinaria. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18144.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 37 solicitantes solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18145.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a aprobar la liquidación por importe de 97.453,43€ correspondiente al cargo 32L/2009 relativo al IBI Urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18146.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. María Eloisa Lupión Fernández el servicio de ayuda a domicilio a razón de 70 horas mensuales sin aportación económica siendo el precio de 13€/h. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18147.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda



a domicilio a D^a. María Luisa Fernández de la reguera Izquierdo a razón de 45 minutos/día de lunes a sábado. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18148.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Andres MurilloEspinosa el servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica siendo el precio de 13€/h. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18149.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Ana María Baena Cobo una ayuda económica familiar 200€/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18150.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Carmen Barón Escanez una ayuda económica familiar 80€/mes durante 3 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18151.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Anabella Torres Zambrana una ayuda económica familiar 90€/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18152.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Rabiaa Hadda una ayuda económica familiar 60€/mes durante 3 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18153.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a conceder a D. Kamal Orimchi una ayuda de emergencia social de 600€ pago único destinada a gastos de vivienda y material escolar. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

18154.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Papa Ousmane Sal por circunstancias excepcionales.



- Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18155.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Tina Francis por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18156.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Alioune Sene por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18157.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Rosario Silvia Céspedes Bazan por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18158.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Makan Sissoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18159.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Rachid Razzouq por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18160.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lawrence Antwi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18161.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Ladj Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18162.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 18163.- Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a estimar el recurso y proceder al archivo del mismo presentado por D. Luís Javier Herrera García de la Rosa. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18164.- Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción de 150,00€ a D. Emilio José Santiago Santiago con vehículo con matrícula 9244-BYP. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18165.- Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 150,00€ a D. Antonio Moncada Molina con vehículo con matrícula 3678-FXD. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18166.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 150,00€ a D. José Martínez Urrutia con vehículo con matrícula 1866-CCR. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18167.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Joseph Otoo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18168.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Junfang Zheng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18169.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Zhanglong Chen por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18170.- Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Malang Kande por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18171.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a notificar a la Asociación de Familias Africana para la integración en Almería AFAIAL su inscripción en



el Registro Municipal de Roquetas de Mar con Nº 266-S. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 18172.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18173.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Raya Martínez a la devolución de 52,17€ correspondiente a la parte proporcional 5 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18174.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Raquel Heras Tomas a la devolución de 65,08€ correspondiente a la parte proporcional 5 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18175.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Benjamin Umeh Okeke a la devolución de 52,17€ correspondiente a la parte proporcional 5 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18176.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Simona Daniela Rus a la devolución de 52,17€ correspondiente a la parte proporcional 5 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18177.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Jorge Martín Ojeda a la devolución de 52,17€ correspondiente a la parte proporcional 4 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18178.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Sorin Craciun Vaczlavik a la devolución de 83,47€ correspondiente a la parte proporcional 8 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18179.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Rosario Funes Robles a la devolución de 65,08€ correspondiente a la parte proporcional 5 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 18180.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a Frampat S.L. a la devolución de 65,08€ correspondiente a la parte proporcional 5 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18181.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a no procede la devolución solicitada por ser un ingreso extemporáneo únicamente por el principal de la deuda. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18182.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Cesar Hugo Paredes Pantoja a la devolución de 41,73€ correspondiente a la parte proporcional 4 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18183.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. Mariano Roberto Di Muzio a la devolución de 52,16€ correspondiente a la parte proporcional 4 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18184.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. José Carlos Galan Toledo a la devolución de 63,33€ correspondiente a la parte proporcional 4 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18185.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. María Todora a la devolución de 52,17€ correspondiente a la parte proporcional 5 meses cuota tasas basura 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18186.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D^a. Ana Isabel Magan Martínez a la devolución de 150,00€ en concepto de abono multa. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 18187.- Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo a procedase a la anulación de las liquidaciones en concepto de complementaria provisional de ICIO por importe de 51.290,53€ y en concepto de complementaria provisional de tasas por licencias urbanísticas por importe de 1.923,40€ a la mercantil Mural Estadio S.L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 18188.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo autorizar a D. Ismael Sánchez Gómez la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana el próximo día 31 de octubre de 2009 a las 12:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18189.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar al Colegio Altaduna la cesión del salón de actos de la escuela municipal, danza y teatro el día 22 de diciembre de 2009 desde la 10:00 a 14:30 horas para la realización de un festival de Navidad. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18190.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. José María Martínez Sánchez la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 17 de octubre de 2009 a las 18:00 para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18191.- Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a D. José María López Muyor la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 17 de octubre de 2009 a las 12:00 para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18192.- Resolución de fecha 23 de septiembre de 2009, relativo a autorizar a la Asociación Española Contra el Cáncer la cesión del salón de actos de la escuela municipal de música, danza y teatro de Roquetas de Mar el día 9 de octubre de 2009 a las 21:00 horas para la realización de una gala benéfica. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18193.- Resolución de fecha 28 de octubre de 2009, relativo a autorizar a D. Francisco Sánchez Aguirre la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 10 de octubre de 2009 a las 19:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 18194.- Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009, con expediente nº 62/09 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil Pret a Porter Sala 501 S.L. como presunto autor de dos infracciones administrativas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 18195.- Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, relativo a estimar el presente recurso de reposición y proceder al archivo del expediente a D. Sebastián Alejandro Pobudey contra la resolución que imponía una multa de 600,00€. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 18196.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. David Kofi Assafuah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18197.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Diana Ivanova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18198.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Paul Mensah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 18199.- Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Najat Ouakrim por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.-Nº/Ref: 123/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Mapfre Seguros Generales. Diligencias de Prevención: 634/09. Adverso: D. Ioan Bozbici. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.



En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 3 de septiembre de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 1 de julio de 2008, en la Ctra. Alicún con el vehículo Ford Focus, matrícula 5156-FWS, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 634/09.
- Con fecha 7 de septiembre de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe al que ascienden los daños causados en palmera zona de jardín.
- Con fecha 9 de septiembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en palmera zona de jardín asciende a la cantidad de 1.270,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de septiembre de 2009 y número de registro de salida 25.787 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.270,00 Euros, adjuntándole copia del Atestado y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 28 de septiembre de 2009 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.270,00 Euros, con número de operación: 120090018790, número de ingreso: 20090016267.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en la Calle Sierra de la Villas, Núm. 24, 04204 - Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref: 68/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Helvetia, Seguros. Diligencias de Prevención: 238/09. Adverso: Aridani Carricondo



Martínez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 15 de mayo de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 28 de marzo de 2009, en la Avda. de Alicún altura de Muebles "Los Melgues" con el vehículo Ford Focus, matrícula 6450-CLZ, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 238/09.
- Con fecha 19 de mayo de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe al que ascienden los daños causados en una valla de la mediana.
- Con fecha 31 de julio de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal ascienden a la cantidad de 180,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de agosto de 2009 y número de registro de salida 22.968 se reclamó a la Compañía de Seguros, Helvetia, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 180,00 Euros, adjuntándole copia del Atestado y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 17 de septiembre de 2009 se remite a la Compañía de Seguros debidamente firmado el finiquito para que puedan proceder al abono de la indemnización correspondiente al siniestro.
- Con fecha 30 de septiembre de 2009 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 180,00 Euros, con número de operación: 120090018960, número de ingreso: 20090016427.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Helvetia, Seguros. Centro



de Servicio Sevilla, con domicilio en el Paseo de Cristóbal Colón, Núm. 26, 41001 – Sevilla.

2º.- 4.-Nº/Ref: 119/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Mapfre Seguros Generales. Diligencias de Prevención: 723/09. Adverso: Almeriasa, S.A. (Conductor: José Rodríguez García). Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 28 de agosto de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 27 de agosto de 2009, en la intersección de la Avda. de Cerrillos con el Paseo del Golf con el vehículo Furgoneta marca Volkswagen Caddy 1.9, matrícula 7695-FDD, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 723/09.
- Con fecha 31 de agosto de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe al que ascienden los daños causados en valla de jardín y señal informativa de I.E.S. “Las Marinas”.
- Con fecha 4 de septiembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 220,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2009 y número de registro de salida 25.781 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 220,00 Euros, adjuntándole copia de las Diligencias de Prevención y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 30 de septiembre de 2009 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 220,00 Euros, con número de operación: 1200900 18977, número de ingreso: 20090016465.



Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado y del finiquito sellado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en la Calle Sierra de la Villas, Núm. 24, 04204 - Almería.

2º.- 5.-Proposición relativa a imponer la sanción de apercibimiento al Sr. D. Ricardo Roldán Infantes como autor de dos faltas leves.

Se da cuenta de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente disciplinario incoado al Sr. Ricardo Roldán Infantes de fecha 30 de septiembre de 2009, por la que, teniendo en cuenta que los hechos descritos y las alegaciones y consideraciones remitidas por la Delegación de Educación y Cultura, se modifica el parecer sancionador indicado en la Propuesta de Resolución, al considerar ambas actuaciones como falta disciplinaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Texto Refundido, artículo 41.14 f) del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 21 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, artículo 1.1. b) del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de noviembre del 2008 (BOPA número 247 de fecha 26/12/2008), demás disposiciones de aplicación y concordantes, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- IMPONER al Sr. Don Ricardo Roldán Infantes, como autor de dos faltas leves, tipificadas en el artículo 8 c) y e) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, Reglamento Disciplinario de los funcionarios de Administración del Estado, a la sanción de APERCIBIMIENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1.f) de la Ley 7/2007, de 12 abril, EBEP.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Expedientado, representación sindical y delegación de Educación y Cultura y al libro de Resoluciones del Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y a los efectos indicados.



3º.- Frente a la presente Resolución el Interesado podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la presente, debiendo de interponer en dicho plazo ante la Alcaldía-Presidencia, reclamación previa a la vía laboral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 120.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ejercitar cualquier otra acción que estime pertinente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 6.- Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración para realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo I.E.S. Gaviota.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Se ha recibido en esta Entidad Local acuerdo de colaboración formativa Centro Educativo - Empresa /Entidad colaboradora para la formación en Centros de Trabajo del I.E.S. Gaviota para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo, y la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo.

El alumno que realizará las prácticas se contrae a Don Llya Sidorov, con DNI. X9985712D, 2ºFP.E.G.S. (Integración Social) en el Área de Bienestar Social, durante un periodo de 4 meses que se extenderán desde el 5/10/09 al 30/04/10, con una duración de 612 horas repartidas en 102 jornadas laborales, de lunes a viernes, dejando un día para impartir en el centro el proyecto integrado.

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con la



Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, siendo asumido cualquier gasto o indemnización derivada de las prácticas por el citado Centro educativo.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo I.E.S. Gaviota, para la Formación en Centros de Trabajo.

2º.- Autorizar al alumno que realizará las prácticas se contrae a Don Llya Sidorov, con DNI. X9985712D, 2ºFP.E.G.S. (Integración Social) en el Área de Bienestar Social, durante un periodo de 4 meses que se extenderán desde el 5/10/09 al 30/04/10, con una duración de 612 horas repartidas en 102 jornadas laborales, de lunes a viernes, dejando un día para impartir en el centro el proyecto integrado.

3º.- Nombrar tutor para la coordinación y seguimiento de la Formación a la funcionaria Doña Araceli Martín Montes, Directora del Área de Bienestar Social.

4º.- Dar traslado de la presente Resolución al Instituto de Educación Secundaria Gaviota, al alumno, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, a los efectos indicados."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 7.- Proposición relativa a formalizar el contrato de duración determinada por obra o servicio a favor de D^a. María José Ortega Poyatos como Monitora del Taller de Fotografía.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Con fecha 16 de julio del actual, se remitió por la Concejal Delegada de la Juventud y el Técnico del Area informe-propuesta instando la incoación del expediente de contratación de un /una Graduado /a en Artes Plásticas especialista en



fotografía con arreglo a los términos contenidos reseñados en el mismo.

En la citada Propuesta de la Concejal Delegada de Juventud se propone la contratación de un trabajador que esté en posesión del título de Graduado /a en Artes Plásticas y Especialista en Fotografía a Artística y /o Profesional y con experiencia anterior en este tipo de taller, horario: 25 horas semanales (lunes a viernes de 17 a 22 horas/5 horas diarias), periodo: 1 de octubre del 2009 al 30 de junio del 2010.

Por la Delegación de RRHH el día 30 de agosto del 2006 se remitió al SAE oferta genérica de empleo con el perfil requerido para ocupar dicho puesto, con número de identificador de la oferta 01/2006/42713, habiendo sido seleccionado para la Comisión de Valoración la Sra. Doña María José Ortega Poyatos con identificador de demanda D75237437-K.

La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 25 de septiembre del 2006, acordó formalizar el contrato de duración determinada por obra o servicio del demandante de empleo Doña María José Ortega Poyatos, con efectos desde el día 01/10/06 hasta el día 30/06/07.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 4 de septiembre del 2007, acordó formalizar el contrato de trabajo de obra o servicio determinado a favor de la Sra. Ortega Poyatos con una duración desde el día 01/10/2007 al 30/06/2008.

Igualmente, la Junta de Gobierno Local de fecha 14.10.08, adoptó el acuerdo de formalizar el contrato de trabajo de obra o servicio determinado a favor de la Sra. Ortega Poyatos con una duración desde el día 16/10/08 al 30/06/2009, dándose por reproducidas las consideraciones manifestadas en el citado acuerdo.

Constan sendos informes de la Oficina de Recursos Humanos sobre la estimación del coste salarial de la contratación y del reconocimiento de los servicios prestados en esta Entidad Local por el citado personal, así como informe de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 17.07.09.



Por cuanto antecede, es por lo que, vengo en proponer a la Junta de Gobierno, previa fiscalización por la Intervención municipal, de la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Proceder a formalizar el contrato de duración determinada por obra o servicio, a favor de la técnico que ha venido desempeñando el citado puesto de forma ininterrumpida en ejercicios académicos anteriores, con la categoría profesional de Técnico auxiliar para el ejercicio profesional de Monitora de Taller de Fotografía, Grupo de Clasificación IV, a la siguiente Aspirante:

- Doña María José Ortega Poyatos con DNI. número 75.237.437-K.*

Segundo.- El citado contrato se extinguirá al cumplirse el tiempo convenido, con efectos desde el día 1/10/2009 hasta el día 30/06/2010, a tiempo parcial (25 horas/semanales).

Tercero.- En lo previsto en los contratos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular el artículo 15 del Estatuto de Los Trabajadores.

Cuarto.- El contrato se registrará en la Oficina de Empleo de Roquetas de Mar y se dará copia básica al comité de Empresa. Igualmente, se dará traslado a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales para el correspondiente examen de salud y la formación pertinente.

Lo que se eleva a la Intervención de Fondos para su fiscalización y consignación presupuestaria, y a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa a la aplicación de la variación del Índice de Precios al Consumo del contrato administrativo de suministro de ropa y equipos de protección con la empresa Agodis S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:



“En fecha 3 de julio de 2008 se suscribe el aludido contrato con AGODIS, S.L., con CIF. número B-04127197, por un periodo de DOS AÑOS, pudiendo prorrogarse tácitamente hasta un máximo de tres años, al tratarse el objeto del suministro de una pluralidad de bienes inexacta, que deben ser entregados al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de forma sucesiva, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración, no se pudo fijar un presupuesto específico para este contrato, debiendo las empresas licitadoras presentar una relación de precio unitario, que se incorporó como anexo UNO.

En el pliego de prescripciones administrativas contempla: “En cuanto a la revisión de precios, está será anual (a partir del decimotercero mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato), ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda. En este caso, procede la revisión de precios para el presente periodo de vigencia del contrato, la cual se efectuará en función de la variación experimentada por el I.P.C. general, por lo que en el periodo tramitado (junio 2008/junio 2009) este se eleva a -1,00%, por cuanto antecede la JUNTA DE GOBIERNO acuerda:

1º.- Aplicar la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del -1% sobre el precio vigente de todos los artículos que componen el suministro objeto del contrato y que queda relacionado en el anexo adjunto, con la mercantil AGODIS, S.L., con CIF número B-04127197,

2º.-. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 28 de septiembre de 2009.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE



DE 2009, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Siendo las 12:05.Horas del día 28 de septiembre de 2009, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, D. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. Maria Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Juan Miguel Peña Linares, D. Rosalía Gallardo Rodríguez, D. José Porcel Praena y D. Antonio Suárez Suárez, actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: *Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.*

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas. Informando también a esta Comisión de las sugerencias y reclamaciones presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DE LA PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE/09

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	2
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	1
ASEO URBANO	0
TRÁFICO	0
GOBERNACIÓN	1
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	0



CULTURA	0
FESTEJOS	0
JUVENTUD Y DEPORTES	0
TOTAL:	4

**SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN
EL MES DE SEPTIEMBRE/09**

BANCOS	5
COMERCIO MINORISTA	13
COMPAÑÍA DE SEGUROS	3
DEPARTAMENTO JURIDICO	1
HOSTELERIA	1
HOTEL	1
INMOBILIARIA	2
INTERNET	2
OPERADORA TELEFONIA	1
RESTAURACION	1
SUMINISTRO ELECTRICO	5
SUMINISTRO DE AGUA	2
TALLER DE REPARACION	2
TELEFONIA FIJA	7
TELEFONIA MOVIL	22
TELEVISION SATELITE	1
TOTAL.-	69

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, e informa a la Comisión que han sido sesenta y nueve las reclamaciones presentadas durante el mes de septiembre en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

En cuanto a las quejas y reclamaciones realizadas a través de nuestra pagina Web, D. Antonio García Aguilar, se pronuncia una a una aludiendo que han sido muy poquitas las recibidas este mes por esta vía informática.

D. Antonio García Aguilar comienza con el escrito de Manuel González-Ripoll en el que agradece a esta comisión el haber



atendido con tanta prontitud y eficacia su escrito en el que se quejaba del estado del asfalto de la calle almorávides, aprovechando para sugerir poner badenes antes de los pasos de cebra de la Avenida Carlos III o radares, para impedir que los vehículos circulen a gran velocidad, D. Francisco Martín Hernández dice estar informado de esto y comunica que se esta haciendo un estudio de valoración.

En cuanto al escrito de D. Rafael López Parra en el que nos comunica la necesidad del arreglo del cruce del Mario Park ya que para cruzar a la playa no es fácil, por la velocidad a la que pasan lo vehículos, D. Antonio García Aguilar, solicita se derive dicho escrito a la concejalía de Urbanismo.

Respecto al correo que nos envía D. José Sánchez quejándose de no poder acceder, en concreto el día 22 de septiembre a las 22.14 horas, al portal On Line de venta de entradas que ofertan en el catalogo trimestral del teatro, por encontrarse inactiva la pagina, D. Antonio García Aguilar pide que se de traslado además de a la Concejalía de Cultura al departamento de Informática.

D. Maria Jesús Hidalgo expone en su escrito el incidente ocurrido el domingo 19 de julio cuando uno de sus hijos se golpeo en la piscina del Hotel Bellavista ocasionándole una gran hemorragia y se queja de los pocos medios que el personal del hotel ofreció para poner remedio a dicho problema, ya que el golpe en la boca provoco el desprendimiento de varias piezas dentales ocasionado varias intervenciones para reparar los desperfectos, a lo que D. Antonio García Aguilar pide se le de contestación al escrito explicando que este tema no es materia de consumo y que deberá dirigirse a lo Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. José Porcel Praena presenta a esta Comisión un escrito de una asociación de vecinos de Aguadulce, exponiendo una seria de sugerencia y reclamaciones referente a varios problemas con la Biblioteca Municipal de esa barriada, aludiendo que se presento en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento a finales de dos mil ocho y pregunta porque no se ha tenido conocimiento en esta comisión, presentado el escrito a D. Antonio García Aguilar, este le contesta que no le consta



haber recibido dicha documentación y que debería de informarse de la fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento para saber cuando tuvo entrada ya que en la copia que D. José Porcel Praena presenta no consta fecha ni numero de registro de entrada.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión a las 12.35 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.-Proposición relativa a estimar el Recurso Potestativo de reposición sobre reducción de expediente sancionador por infracción urbanística por demolición de las obras realizadas interpuesto por Gobimar Urbanización S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE ESTIMACION DE RECURSO POTESATIVO DE REPOSICIÓN SOBRE REDUCCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANÍSTICA POR DEMOLICION DE LAS OBRAS REALIZADAS. EXPTE.- 44/07 S.

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ESTIMACION DE RECURSO DE REPOSICION SOBRE REDUCCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANÍSTICA.-

Visto el estado en el que se encuentra el expediente sancionador nº 44/07 S, incoado a GOBIMAR URBANIZACIÓN, S.L. por Decreto de esta Alcaldía Presidencia en fecha 14 de marzo de 2007.

Resultando que con fecha 5 de diciembre de 2008, se dicto Resolución por la que se disponía desestimar las alegaciones presentadas y se acordaba la imposición de 3.000,00 € a GOBIMAR URBANIZACIÓN, S.L. como responsable de la infracción



urbanística habida de conformidad con lo establecido en el art. 208.3 b), considerándose Grave la infracción urbanística cometida de conformidad con lo establecido en el art. 207.3 a).

Resultando que en fecha 13 de julio de 2009 se presentó escrito al expediente disciplinario nº 44/07 D, comunicando que se había procedido a la retirada de los cerramiento quedando en su estado original.

Resultando que con fecha 21 de septiembre de 2009 y con Registro de Entrada nº 26006 se ha presentado escrito por don Antonio Gómez Fernández en rep. de GOBIMAR URBANIZACION, S.L., solicitando la reducción de la sanción impuesta, aludiendo que se ha procedido a la restauración del orden jurídico infringido reponiendo a su estado original lo indebidamente ejecutado, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 183.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que en fecha 22 de septiembre de 2009 se informa por los Servicios Técnicos que: “en contestación al escrito de don Antonio Gómez Fernández comunico que en el local se han subsanado las irregularidades, comunicadas en los informes anteriores, se comprueba que se ha realizado los cambios necesarios para restituir la legalidad, por tanto se considera por este técnico que se han subsanado las deficiencias y se insta al archivo del expediente disciplinario”

Resultando que se ha de entender como Recurso de Reposición el escrito presentado, se ha dado traslado a los servicios Jurídicos a fin de que se emita el correspondiente informe jurídico, habiéndose informado en los siguientes términos:

“Visto el Recurso de Reposición interpuesto por GOBIMAR URBANIZACION, S.L., frente a la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 5 de diciembre de 2008, y examinados los documentos obrantes en el expediente sancionador y disciplinario, vengo en evacuar el siguiente informe:

El expediente se inicia como consecuencia de realizar unas obras en el local sito en Avda. Sabinal nº 828 consistentes según informe que se emitió por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en ampliación de local comercial invadiendo una zona de soportal del edificio.



La resolución que se viene a recurrir disponía, desestimar íntegramente las alegaciones presentadas a la vista del informe que se emitió por los servicios técnicos, ya que no se había subsanado en su totalidad las obras realizadas y se imponía una sanción de 3.000,00 € de conformidad con lo establecido en el art. 208.3 b), ya que las obras fueron calificadas como Graves conforme al art. 207.3 a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Si bien, se ha presentado RECURSO DE REPOSICION en el siguiente sentido:

Se solicita sea reducida la sanción impuesta, ya que se ha procedido a restaurar el orden jurídico infringido reponiendo a su estado original lo indebidamente ejecutado, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 183.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Debiéndose aceptar el Recurso de Reposición ya que se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales que dice: "en contestación al escrito de don Antonio Gómez Fernández comunico que en el local se han subsanado las irregularidades, comunicadas en los informes anteriores, se comprueba que se ha realizado los cambios necesarios para restituir la legalidad, por tanto se considera por este técnico que se han subsanado las deficiencias y se insta al archivo del expediente disciplinario."

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 b) de la Ley 7/2002.

SEGUNDO.- Considerando lo establecido en el art. 183.4 de la Ley 7/2002 modificada por Ley 13/2005 de 11 noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Si el o los responsables de la alteración de la realidad repusieran éstos por sí mismos a su estado anterior en los términos dispuestos por la correspondiente resolución, tendrán derecho a la reducción en un cincuenta por ciento de la multa que deba imponerse o se



haya impuesto en procedimiento sancionador o a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubieran satisfecho, así como, en su caso, a la minoración o extinción de las sanciones accesorias a que se refiere el art. 209.

TERCERO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

CUARTO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición, interpuesto por don Antonio Gómez Fernández y otro en rep. de GOBIMAR URBANIZACIÓN, S.L. (B-04301833) frente a la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, ya que según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales se ha procedido a repuesto la realidad física alterada a su estado anterior, y en consecuencia imponer a GOBIMAR URBANIZACION, S.L. (B-04301833) una sanción de 1.500,00 € de conformidad con lo establecido en el art. 183.4 de la Ley 7/2002, modificado por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, como responsable de la infracción urbanística cometida.

MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:

- Dinero efectivo.*
- Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en*



los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.

- *Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.*
- *CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3*
- *UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1*

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

.-Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

.-Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.

SEGUNDO.- Encontrándose en ejecutiva certificación 43806 incluida en el cargo 58/2009, por importe de 3.000,00 € de principal deberá procederse a la data de dicha certificación de lo que se dará cuenta a la intervención, gestión tributaria y recaudación municipal, a los fines oportunos.

TERCERO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.-Proposición relativa a desestimar en su integridad el Recurso de Reposición presentado por Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE
REPOSICIÓN**



DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, FORMULA A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA COMUNIDAD COMARCAL DE REGANTES SOL Y ARENA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA SOBRE BAJO Y PRIMERA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN OFICINAS SITAS EN AVDA. REY JUAN CARLOS I, Nº 29:

I.- HECHOS.

1º En fecha 22 de abril de 2009 por la Comunidad Comarcal de Regantes "Sol y Arena" se solicita licencia para la construcción de ampliación de una planta e instalación de ascensor en oficinas sitas en Avda. Rey Juan Carlos I, nº 29.

2º En fecha 25 de mayo de 2009, ratificado el 2 de julio de 2009 tras escrito de alegaciones presentado, por la Oficina Técnica del P.G.O.U. se emite informe desfavorable del siguiente tenor literal:

“(...) El proyecto incumple las condiciones e ordenación en cuanto a usos y parámetros urbanísticos que le son de alicación, según PGOU/09, la manzana es Residencial Plurifamiliar en suelo urbano consolidado directo, altura máxima de la edificación dos plantas (SUC-D PLM/2); se emite informe desfavorable.”

3º Denegada la licencia solicitada, dentro de plazo se presenta recurso de reposición cuyas alegaciones sucintamente se resumen en que al no estar publicado en su integridad el PGOU/09 revisado, este no es de aplicación a la licencia solicitada que se regiría por la normativa contenida en el PGOU/97.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Dispone la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 169 y el Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de Junio de 1.978, en su artículo 1 disponen que será preceptiva la obtención de



licencia para los actos de edificación y uso del suelo, ajustándose al procedimiento de otorgamiento de licencias previsto en la legislación local (art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de Junio de 1.955), y de acuerdo con las prescripciones de la Ley del Suelo, Reglamentos que la desarrollan y Planeamiento en vigor.

SEGUNDO.- La Revisión del P.G.O.U. fue aprobada por Orden del Consejero de fecha 3 de marzo de 2009, y si bien es cierto que no se procedió a la publicación del Plan aprobado hasta el 1 de julio de 2009, no es menos cierto que el artículo 34 a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía señala que entre los efectos de la aprobación de de los instrumentos de planeamiento o, en su caso, de la resolución que ponga fin al correspondiente procedimiento, producirá, de conformidad con su contenido el efecto, entre otros, de vincular los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación. Es por ello por lo que, al estar en contradicción con el régimen urbanístico aplicable la licencia ha de ser denegada.

Dicho criterio es el establecido por la Secretaría General de este Ayuntamiento y así lo hizo saber, en fecha 20 de mayo de 2009, con ocasión de la emisión de comunicación de la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del texto definitivo del Plan Revisado, a los efectos de aplicación de lo establecido en el artículo 34 de la LOUA y por lo tanto aplicación de este en cuanto a sus determinaciones, por lo que el recurso presentado ha de ser desestimado.

TERCERO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.



Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos de derecho y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar en su integridad el Recurso de Reposición presentado, confirmando, igualmente en su integridad, la Resolución de 10 de julio de 2009, denegatoria de la licencia de obras solicitada.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.-Propuesta relativa a desestimar en su integridad el Recurso de Reposición presentado por la mercantil Gestiones Sacher S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, FORMULA A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD "GESTIONES SACHER, S.L." SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EN CALLES MULEY Y TANGER:

I.- HECHOS.

1º En fecha 16 de febrero de 2009 por la mercantil "Gestiones Sacher, S.L." se solicita licencia para la construcción de 8 viviendas plurifamiliares en calles Muley y Tanger.



2º En fecha 7 de mayo de 2009, por la Oficina Técnica del P.G.O.U. se emite informe desfavorable del siguiente tenor literal:

“(...) El proyecto cumple con la normativa urbanística del PGOU/97, se informa favorablemente.

El suelo está incluido según el documento de revisión del PGOU/97 en un Suelo Urbano no Consolidado de Areas Locales Especiales (SUNC-ALESS), se informa desfavorablemente.”

3º.- *Denegada la licencia solicitada, dentro de plazo se presenta escrito, en el que no señalando la interposición del recurso alguno contra la resolución reseñada en el ordinal anterior, se formulan alegaciones que sucintamente se resumen en que al no estar publicado en su integridad el PGOU/09 revisado, este no es de aplicación a la licencia solicitada que se regiría por la normativa contenida en el PGOU/97.*

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- De conformidad con el art. 110.2 de la Ley 30/1992, el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter. En el presente caso, no se trata de error en la calificación del recurso sino de que no menciona la interposición de recurso alguno, si bien, no cabiendo otro recurso que el de reposición, se ha de entender que el escrito presentado se trata del único recurso administrativo que le es posible interponer y que es el de reposición pues no cabe entender que se trata de alegaciones habida cuenta que no cabe realizar estas en el estado en que se encuentra el procedimiento.

SEGUNDO.- Dispone la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 169 y el Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de Junio de 1.978, en su artículo 1 disponen que será preceptiva la obtención de licencia para los actos de edificación y uso del suelo, ajustándose al procedimiento de otorgamiento de licencias previsto en la legislación local (art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de Junio de 1.955), y de acuerdo con las prescripciones de la Ley del Suelo, Reglamentos que la desarrollan y Planeamiento en vigor.



TERCERO.- La Revisión del P.G.O.U. fue aprobada por Orden del Consejero de fecha 3 de marzo de 2009, y si bien es cierto que no se procedió a la publicación del Plan aprobado hasta el 1 de julio de 2009, no es menos cierto que el artículo 34 a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía señala que entre los efectos de la aprobación de de los instrumentos de planeamiento o, en su caso, de la resolución que ponga fin al correspondiente procedimiento, producirá, de conformidad con su contenido el efecto, entre otros, de vincular los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación. Es por ello por lo que, al tratarse de un suelo urbano no consolidado áreas localizadas especiales, por lo tanto, está pendiente de reconocimiento como disponibles, (por estar correctamente registrados) los aprovechamientos lucrativos y de realizar las cesiones de suelo, para la obtención de suelo para dotaciones, parques, jardines y viario, así como las correspondientes al 10% del aprovechamiento objetivo, sin que al día de la fecha se haya realizado ninguno de ambos condicionantes.

Este tipo de suelo SUNC-ALESS, se halla integrado en áreas de reparto, al objeto de poder cuantificar los aprovechamientos que corresponden a cada unidad de suelo y que estas unidades de valoración económica puedan ser objeto de intercambio mediante los procedimientos legales establecidos para ello. El plazo máximo establecido para la cesión del suelo público delimitado a este fin en cada una de las piezas urbanas que componen estos suelos en todas sus áreas de reparto se limita a tres años.

Dicho criterio es el establecido por la Secretaría General de este Ayuntamiento y así lo hizo saber, en fecha 20 de mayo de 2009, con ocasión de la emisión de comunicación de la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del texto definitivo del Plan Revisado, a los efectos de aplicación de lo establecido en el artículo 34 de la LOUA y por lo tanto aplicación de este en cuanto a sus determinaciones, por lo que el recurso presentado ha de ser desestimado.

CUARTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:



1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos de derecho y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar en su integridad el Recurso de Reposición presentado, confirmando, igualmente en su integridad, la Resolución de 19 de junio de 2009, denegatoria de la licencia de obras solicitada.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.-Proposición relativa a aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 71.1 del Plan General de Ordenación Urbana - 97.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Visto el escrito presentado por PROSANJI ROQUETAS, S.L. en fecha 15 de septiembre de 2008, solicitando la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 71.1 del Plan General de Ordenación Urbana-97, aportando certificado final de dirección de la obra, certificado de Aquagest Sur y de Sevillana Endesa.

HECHOS



1º.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de Octubre de 2.005 (B.P. nº 27, 9 de febrero de 2.006), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 71.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por D. Lorenzo y Dña Araceli Romero Catena y otros.

2º.- Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 14 de Noviembre de 2.006 (B.OP. nº 227 de 27 de Noviembre de 2.006), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 71.1 de P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Prosanji Roquetas, S.L y Otros.

3º.- En fecha 15 de octubre de 2008, se le requiere para que presente las certificaciones a nombre del promotor y aportar el contrato de alumbrado con Endesa Sevillana.

4º.- En fecha 2 de abril de 2009 se aporta certificado final de dirección de la obra y Sevillana Endesa.

5º.- En fecha 15 de septiembre de 2009, se aporta contrato de suministro eléctrico.

6º.- Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fechas 28 de Julio y 16 y 28 de septiembre de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 154 de la Ley 7/2.992, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio o a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Segundo.- Es de aplicación lo dispuestos en el artículo 21.1. j) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación al artículo 24.e) del R.D.L 781/1986, de 18 de abril.

Esta Concejalía Delegado PROPONE a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 71.1 del Plan General de Ordenación Urbana-97, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



Segundo.- La citada recepción deberá formalizarse mediante el correspondiente acta, comunicándole que, en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad Ejecución 71.1 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada acta."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- Proposición relativa a la devolución a Insabinal S.L. de la fianza sobre el P.E.R.I. de la U.E. 85.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Visto el escrito presentado por INSABINAL, S.L. B-04127148, solicitando la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la U.E- 85, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1.997, tramitado a su instancia.

HECHOS

1º. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de enero de 2.002 (B.O.P Nº 218, 13 de Noviembre de 2.002) se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 85 del Plan General de Ordenación de Roquetas de Mar 1997, promovido por TREMONT, S.L. Y OTROS.

2º.- Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 9 de marzo de 2.004 (B.O.P nº 52, 16 de marzo de 2.004), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 85 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, 1997, promovido por Tremont, S.L. y otros.

3º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Octubre de 2.004, se recibieron las obras, instalaciones y dotaciones correspondientes a la urbanización de la citada



unidad de ejecución, siendo formalizada mediante la correspondiente Acta de Recepción en 7 de Febrero de 2.006.

4º.- Que con fecha 28 de Septiembre de 2.009, Insabinal, S.L., solicita devolución de la parte correspondiente de la fianza del 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relacional al Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 85 del P.G.O.U-97 depositado mediante aval bancario en 30 de octubre de 2.002, nº de operación 320020002837.

5º.- Con fecha 30 de septiembre de 2.009, los Servicios Técnicos Municipales emiten informes favorables a la devolución de la fianza solicitada, así como el informe jurídico de la misma fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aplicable con carácter supletorio según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, entre otros contenidos de los planes parciales de iniciativa particular, el deposito de la garantía del cumplimiento de los compromisos del urbanizador para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación economiza del propio plan parcial, en relación a lo dispuesto en el artículo 129.2) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- El artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Esta Concejalía-Delegada en virtud de los Decretos de la Alcaldía- Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La devolución a Insabinal, S.L con CIF: B04127148, de la fianza garantía constituida en la Caja Municipal de Depósitos a la parte proporcional del 6% de la evaluación



económica y de los compromisos adquiridos en relación el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E 85 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, por importe de 26.174,24 Euros.

Segundo.- Dese traslado a la Tesorería Municipal y notifíquese a los interesados."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 6.-Proposición relativa a autorizar a D. Luis Manuel Hernández Bueno titular de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 6 la concesión de excedencia por dos años quedando afectado a la explotación del servicio el conductor asalariado D. Juan Hernández Bueno.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

Visto escrito de D. Luis Manuel Hernández Bueno con D.N.I. Núm. 34.842.241-R con domicilio en Calle Juviles, Núm. 3, 04740 - Roquetas de Mar, interesando la concesión de dos años de excedencia, en la explotación personal y directa de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 6, vehículo Opel Vectra, con matrícula 9964-FMG.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- D. Luis Manuel Hernández Bueno, es titular de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 6, desde 4 de septiembre de 2006, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, habiéndola explotado personal y directamente desde esa fecha.

2º.- Que D. Juan Hernández Bueno provisto del D.N.I. Núm. 27.267.731-N, es conductor asalariado de D. Luis Manuel Hernández Bueno, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2006, al que se incorpora la documentación acreditativa actualizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



1º.- El Art. 13 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Autotaxis) en el Municipio de Roquetas de Mar, establece que el titular de la licencia de autotaxi, tendrá la obligación de la explotación personal o conjuntamente, una vez transcurrido el plazo de tres años fijado en el art. 11 anterior, mediante la contratación de como máximo un conductor asalariado, siempre que esté en posesión del carnet municipal de conducir yaafiliado a la Seguridad Social, en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con cualquier otra profesión u oficio, circunstancias que concurren en el solicitante.

2º.- El art. 19.8 de la citada Ordenanza establece la posibilidad de que los titulares de licencias pueden solicitar un periodo de excedencia de hasta tres años.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero .- Autorizar a D. Luis Manuel Hernández Bueno, titular de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 6, vehículo Opel Vectra, con matricula 9964-FMG, la concesión de excedencia por dos años contados desde la fecha de la presente resolución, quedando afecto a la explotación del servicio el conductor asalariado D. Juan Hernández Bueno.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, a la Asociación Central Taxi, al Sr. Jefe de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativo a la aprobación del expediente de contratación del servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



**“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE
CONTRATACION RELATIVA A LA APROBACION DEL EXPTE. DE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO
DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y APOYO
ORIENTATIVO A EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE
MAR**

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 30 de septiembre de 2009 se incoa expediente para la contratación del servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato de fecha 30.09.09, suscrito por el Técnico Superior de Deportes, D. Julio Vázquez Góngora.

El presupuesto de licitación anual del presente contrato es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (134.579,43 €) más el IVA correspondiente del 7%, esto es, NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.420,57 €), lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000 €), IVA incluido/año.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la presente contratación, y constan en el mismo los informes jurídicos preceptivos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio consistente en el control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su



conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Fiscalizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Unidad de Contratación y Técnico Superior de Deportes de Roquetas de Mar, D. Julio Vázquez Góngora."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a revisión del Catastro de este municipio adjudicado por la Dirección General del Catastro en la Gerencia Territorial de Almería, solicitando a esa Gerencia que la entrada en vigor de la revisión de la Ponencia de Valores sea en el ejercicio de 2012.

Ha tenido conocimiento la Junta de Gobierno de que por parte de la Gerencia Territorial del Catastro se ha procedido a la adjudicación de los trabajos de revisión y elaboración de la ponencia de valores para el municipio de Roquetas de Mar.

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales en el mercado inmobiliario y al objeto de que se proceda a una estabilización del mismo la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto solicitar a la Gerencia que la entrada en vigor de la citada ponencia se produzca en el ejercicio 2012.

4º.- 3.- Solicitud de redacción Modificados Técnicos de los Proyectos denominados: Campo de Fútbol con instalaciones básicas en Aguadulce, Sala Polideportiva de El Parador e Instalaciones Deportivas en Las Salinas.



4º.- 3.- 1.- Proposición relativa a la modificación del Contrato de Obra denominada: Campo de Fútbol con instalaciones básicas en Aguadulce, T.M. Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACION RELATIVA A LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADA: CAMPO DE FÚTBOL CON INSTALACIONES BÁSICAS EN AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR, FINANCIADA CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 97/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.

ANTECEDENTES:

En base al Proyecto Técnico de la obra denominada CAMPO DE FÚTBOL CON INSTALACIONES BÁSICAS EN AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR, redactado por ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX, S.L.P. (José Luis Navarro Martín, Ingeniero T.O.P.), siendo el presupuesto de contrata de Un millón ochocientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis euros (1.878.136.-€), IVA incluido, mediante Decreto dictado por el Alcalde-Presidente con fecha 11 de marzo de 2009 se dispone la incoación del expediente de contrato de obra: FEIL 2/09: Campo de fútbol de Aguadulce.

Se declara el citado expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el citado Fondo Estatal de Inversión Local.

Por último, dispone el Decreto la incoación de expediente de modificación presupuestaria para incluir los recursos provenientes tanto del FEIL como del Programa PROTEJA, en el capítulo y concepto correspondiente del presupuesto de la Entidad Local.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se adjudica el citado contrato de obra a la mercantil JARQUIL ANDALUCÍA, S.A., con CIF A-04202008:

** Importe de Adjudicación: UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (1.618.150 €) más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (16%) que*



asciende a la cantidad de DOSCENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (258.904,00 €) lo que hace un total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS (1.877.054,00 €).

** Plazo de ejecución de obras: CINCO MESES.*

** Número total de personas a ocupar de trabajadores integrados en la Empresa: CINCUENTA Y CUATRO (54).*

** Número total de personas a ocupar de trabajadores de nueva contratación: SESENTA (60).*

** Mejoras: Por importe Total de 230.438 €.*

** Reintegro de los gastos ocasionados al Ayuntamiento por Dirección de obra, coordinación de seguridad y salud o estudios geotécnicos. Precio: 85.716,00 €.*

** Ejecución de 3 pistas de padel. Precio: 137.960,25 €.*

** Equipamiento deportivo Precio: 6.762,75 €.*

El día 22 de mayo de 2009, se formaliza el pertinente contrato administrativo de obras. El Arquitecto Municipal director de la referida obra es D. Manuel Bermejo Domínguez.

Con fecha 2 de octubre de 2009, el referido Director de obra, emite informe sobre la necesidad de modificar “los documentos del proyecto que repercuten en el presupuesto de ejecución del mencionado contrato de obra”. Su justificación reside en la necesidad de adaptar el proyecto en ejecución a la problemática generada “por la falta de medición en las partidas, bien por ausencia de medición en otras o bien porque el diseño del proyecto no se ajusta a la realidad fáctica del solar”. La justificación más detallada de dicha necesidad de modificación del proyecto de referencia se recoge en el propio informe redactado por el Director de Obra.

La presente modificación se realizarán con cargo a las propias mejoras ofrecidas por la empresa contratista, esto es, JARQUIL ANDALUCÍA, S.A, tal y como expone la Dirección Facultativa en su informe de fecha 2 de octubre de 2009, por lo que no existe aumento de presupuesto de ejecución material del contrato inicial, tratándose por tanto de un Modificado Técnico, puesto que no supone variación económica respecto al proyecto inicial.



El comparativo entre los dos presupuestos se expone a continuación como un resumen en el que se puede apreciar lo expuesto en el Informe del Director de Obra:

	PEM	PEM MOD	DIFERENCIA	%
Movimiento de Tierras	45.879,37 €	114.925,30 €	69.045,93 €	250,49 %
Vestuarios	444.909,05 €	480.478,22 €	35.569,17 €	107,99 %
Cafetería-Bar	52.293,81 €	0,00 €	-52.293,81 €	0,00 %
Campo de Fútbol	497.281,25 €	596.795,96 €	99.514,71 €	120,01 %
Linea Subt de Mt, CT, Red y Bt	74.513,59 €	14.384,20 €	-60.129,39 €	119,30 %
Gradas	119.928,80 €	108.730,37 €	-11.198,43 €	90,66 %
O.Complent arias	109.634,67 €	161.745,39 €	52.110,72 €	147,53 %
Medidas Medioambie ntales	5.406,00 €	5.406,00 €	0,00 €	100,00 %
Seguridad y Salud	10.727,20 €	10.727,20 €	0,00 €	100,00 %

PEM 1360.573,74 € 1.493.192,64 €
132.618,90 € 109,75 %

PEM c/b 1359.789,91 € 1.492.332,41 €

PEM ADJUDICADO 1.359.789,91 €

DIFERENCIA 132.542,50 €

MEJORAS 144.723,00 €

RESTO PARA MEJORAS 12.180,50 €

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 195, 202 así como 217. 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de



Contratos del Sector Público (LCSP); se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la redacción de la modificación técnica del proyecto denominado: CAMPO DE FÚTBOL CON INSTALACIONES BÁSICAS EN AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR, en base a lo establecido en el artículo 217.3 de la LCSP, y en el informe del Director Facultativo de la citada obra, esto es D. Manuel Bermejo Domínguez.

2º.- Audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días desde la adopción del presente acuerdo. Ello no conllevará la suspensión de la ejecución de la obra de referencia.

3º.- El presente proyecto modificado no supone incremento alguno con respecto al presupuesto original del contrato, por tanto no precisa compromiso de gasto por la Intervención de Fondos.

4º.- Dar traslado a JARQUIL ANDALUCÍA, S.A , al redactor del Proyecto de la obra, para su conocimiento, esto es, ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX, S.L.P. (José Luis Navarro Martín, Ingeniero T.O.P., así como al Director de Obra (Manuel Bermejo), Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- 2.- Proposición relativa a la modificación del Contrato de Obra denominada: Sala Polideportiva de El Parador.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACION RELATIVA A LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADA: SALA POLIDEPORTIVA DE EL PARADOR, FINANCIADA CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 97/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.

ANTECEDENTES:



En base al Proyecto Técnico de la obra denominada SALA POLIDEPORTIVA DE EL PARADOR, redactado por Centro de Ingeniería y Gestión S.L. (Amparo Fidel Jaimez, Ingeniero C.C.P.), siendo el presupuesto de contrata de 2.584.155,20, IVA incluido, mediante Decreto dictado por el Alcalde-Presidente con fecha 11 de marzo de 2009 se dispone la incoación del expediente de contrato de obra: FEIL 2/09: Campo de fútbol de Aguadulce.

Se declara el citado expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el citado Fondo Estatal de Inversión Local.

Por último, dispone el Decreto la incoación de expediente de modificación presupuestaria para incluir los recursos provenientes tanto del FEIL como del Programa PROTEJA, en el capítulo y concepto correspondiente del presupuesto de la Entidad Local.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de abril de 2009 se adjudica el citado contrato de obra a la mercantil Empresa JARQUIL ANDALUCÍA S.A., con C.I.F. A-04202008.

- Importe de Adjudicación: DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (2.220.700,03 €) más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (16%) que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS (355.312,00 €) lo que hace un total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (2.576.012,03 €).

- Plazo de ejecución de obras: SEIS MESES.
- Número total de personas a ocupar de trabajadores integrados en la Empresa: SETENTA Y DOS (72).
- Número total de personas a ocupar de trabajadores de nueva contratación: CIENTO SESENTA (160).
- Mejoras: Por importe Total de 409.632,40 €.
- a) Reintegro de los gastos ocasionados al Ayuntamiento por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud o estudios geotécnicos. Precio: 74.881,43 €.
- b) Construcción y ampliación de cafetería. Precio: 64.691,78 €.
- c) Ampliación de la Instalación Solar Térmica. Precio: 78.306,10 €.



- d) Ejecución de 3 pistas de padel. Precio: 137.960,25 €.
- e) Equipamiento Deportivo. Precio. 37.809,33 €.
- f) Mejoras en megafonía. Precio: 15.983,51 €.

El día 22 de mayo de 2009, se formaliza el pertinente contrato administrativo de obras. El Arquitecto Municipal director de la referida obra es D. Manuel Bermejo Domínguez.

Con fecha 2 de octubre de 2009, el referido Director de obra, emite informe sobre la necesidad de modificar "los documentos del proyecto que repercuten en el presupuesto de ejecución del mencionado contrato de obra". Su justificación reside en la necesidad de adaptar el proyecto en ejecución a la problemática generada "por la falta de medición en las partidas, bien por ausencia de medición en otras o bien porque el diseño del proyecto no se ajusta a la realidad fáctica del solar". La justificación más detallada de dicha necesidad de modificación del proyecto de referencia se recoge en el propio informe redactado por el Director de Obra.

La presente modificación se realizarán con cargo a las propias mejoras ofrecidas por la empresa contratista, tal y como expone la Dirección Facultativa en su informe de fecha 2 de octubre de 2009, por lo que no existe aumento de presupuesto de ejecución material del contrato inicial, tratándose por tanto de un Modificado Técnico, puesto que no supone variación económica respecto al proyecto inicial.

El comparativo entre los dos presupuestos se expone a continuación como un resumen en el que se puede apreciar lo expuesto en el Informe del Director de Obra:

<i>El Parador</i>	<i>PEM</i>	<i>PEM MOD</i>	<i>DIFERENCIA</i>	<i>%</i>
<i>Demoliciones y Trab. Previos</i>	1.344,66 €	5.041,77 €	3.697,11 €	374,95 %
<i>Gestión de Residuos</i>	1.188,17 €	2.220,76 €	1.032,59 €	186,91 %
<i>Acondicionamiento. Del Terreno</i>	67.467,72 €	67.574,35 €	106,63 €	100,16 %
<i>Cimentaciones</i>	157.833,43 €	177.207,00 €	19.373,57 €	112,27 %



Saneamiento	33.724,47 €	34.208,80 €	484,33 €	101,44 €
Estructura	321.695,36 €	354.463,30 €	32.767,94 €	110,19 %
Albañilería	169.095,64 €	198.661,99 €	29.566,35 €	117,48 %
Cubiertas	119.856,99 €	120.381,00 €	524,01 €	100,44 %
Instalaciones	293.621,62 €	276.733,79 €	-16.887,83 €	94,25 %
Aislamientos	17.846,27 €	17.846,27 €	0,00 €	100,00 %
Revestimient os	296.503,64 €	286.831,26 €	- 9.672,38 €	96,74 %
Carp.Elem.S egur.y Protección	114.859,30 €	114.859,30 €	0,00 €	100,00 %
Vidr.y Elaborados sintéticos	16.170,56 €	16.170,56 €	0,00 €	100,00 %
Pinturas	38.408,91 €	52.261,56 €	13.852,65 €	136,07 %
Decoración	27.890,37 €	26.977,05 €	- 913,32 €	96,73 %
Urbanización	15.960,17 €	15.960,17 €	0,00 €	100,0 0 %
Equipamient o Deportivo	73,715,88 €	73.715,88 €	0,00 €	100,0 0 %
Varios	81.556,68 €	81.556,68 €	0,00 €	100,0 0 %
Seguridad y Salud	23.293,77 €	23.29377 €	0,00 €	100,0 0 %
Trasl.Depos. Gas-oil, inst.y proy.	0,00 €	22.053,98 €	22.053,98 €	0,0 0 %
Vallado de sala polideportiva	0,00 €	37.079,48 €	37.079,48 €	0,0 0 %
Cubierta en planta 1ª	0,00 €	49.989,23 €	49.989,23 €	0,0 0 %



Cubierta en triang. En fachada	0,00 €	2.682,44 €	2.682,44 €	0,0 0 %
Demolic. Zuncho hormigón	0,00 €	2.240,28 €	2.240,28 €	0,00 %
Aceras-Pasillos Pista Padel	0,00 €	13.739,80 €	13.739,80 €	0,00 %
Pint. s/superf. Hormigón	0,00 €	8.209,60 €	8.209,60 €	0,00 %

PEM 1.872.033,61 € 2.081.960,07 €
209.926,46 € 111,21 %

PEM c/b 1.866.134,47 € 2.075.399,41 €

PEM ADJUDICADO 1.866.134,47 €

DIFERENCIA 209.264,94 €

MEJORAS 344.750,97 €

RESTO PARA MEJORAS 125.486,03 €

MEJORAS OFERTADAS

3 PISTAS PADEL	137.960,25 €
EQUIP.DEPORTIVO	37.809,33 €
AMPLIACIÓN CAFETERÍA	64.691,78 €
AMPLIACIÓN INSTALACIÓN SOLAR	78.306,10 €
MEJORAS MEGAFONÍA	15.983,51 €
TOTALES	334.750,97 €

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 195, 202 así como 217. 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP); se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:



1º.- Autorizar la redacción de la modificación técnica del proyecto denominado: SALA POLIDEPORTIVA DE EL PARADOR, en base a lo establecido en el artículo 217.3 de la LCSP, y en el informe del Director Facultativo de la citada obra, esto es D. Manuel Bermejo Domínguez.

2º.- Audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días desde la adopción del presente acuerdo. Ello no conllevará la suspensión de la ejecución de la obra de referencia.

3º.- El presente proyecto modificado no supone incremento alguno con respecto al presupuesto original del contrato, por tanto no precisa compromiso de gasto por la Intervención de Fondos.

4º.- Dar traslado a JARQUIL ANDALUCÍA S.A, al redactor del Proyecto de la obra, para su conocimiento, esto es, Centro de Ingeniería y Gestión S.L. (Amparo Fidel Jaimez, Ingeniero C.C.P.), así como al Director de Obra (Manuel Bermejo), Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- 3.- Proposición relativa a la modificación del Contrato de Obra denominada: Proyecto de Mejora de Instalaciones Deportivas en Las Salinas, T.M. Roquetas.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACION RELATIVA A LA MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADA: PROYECTO DE MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS SALINAS, T.M. ROQUETAS DE MAR, FINANCIADA CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 97/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.

ANTECEDENTES:



En base al Proyecto Técnico de la obra denominada MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS SALINAS, T.M. ROQUETAS DE MAR, redactado por el Arquitecto Francisco Moreno Martínez, siendo el presupuesto de contrata de 1.084.211,40, IVA incluido, mediante Decreto dictado por el Alcalde-Presidente con fecha 11 de marzo de 2009 se dispone la incoación del expediente de contrato de obra: FEIL 2/09: Campo de fútbol de Aguadulce.

Se declara el citado expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el citado Fondo Estatal de Inversión Local.

Por último, dispone el Decreto la incoación de expediente de modificación presupuestaria para incluir los recursos provenientes tanto del FEIL como del Programa PROTEJA, en el capítulo y concepto correspondiente del presupuesto de la Entidad Local.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de abril de 2009 se adjudica el citado contrato de obra a la mercantil UTE GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. con C.I.F. B-28670602 Y CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS S.L. con C.I.F. B-29382173.

- Importe de Adjudicación: NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CONCO EUROS (925.318,35 €) más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (16%) que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (148.050,93 €) lo que hace un total de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESETA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.073.369,28 €).

- Plazo de ejecución de obras: CINCO MESES.
- Número total de personas a ocupar de trabajadores integrados en la Empresa: CATORCE (14).
- Número total de personas a ocupar de trabajadores de nueva contratación: VEINTICINCO (25).
- Mejoras: Por importe Total de 207.230,22 €.
- a) Reintegro de los gastos ocasionados al Ayto. por Dirección de Obra, Coordinación de S. y Salud o Estudios Geotécnicos. Precio: 31.418,00 €.
- b) Vallado perimetral del Campo de Fútbol. Precio: 21.000 €.



- c) Vallado exterior de la instalación. Precio: 25.000 €.
- d) Instalación de riego en los Campos de Fútbol y Fútbol-7. Precio: 30.000 €.
- e) Ampliación número pistas de padel. Precio: 75.260,22 €.
- f) Módulo lineal de gradas para campos de fútbol. Precio. 24.552,00 €.

El día 22 de mayo de 2009, se formaliza el pertinente contrato administrativo de obras. El Arquitecto Municipal director de la referida obra es D. Manuel Bermejo Domínguez.

Con fecha 2 de octubre de 2009, el referido Director de obra, emite informe sobre la necesidad de modificar “los documentos del proyecto que repercuten en el presupuesto de ejecución del mencionado contrato de obra”. Su justificación reside en la necesidad de adaptar el proyecto en ejecución a la problemática generada “por la falta de medición en las partidas, bien por ausencia de medición en otras o bien porque el diseño del proyecto no se ajusta a la realidad fáctica del solar”. La justificación más detallada de dicha necesidad de modificación del proyecto de referencia se recoge en el propio informe redactado por el Director de Obra.

La presente modificación se realizarán con cargo a las propias mejoras ofrecidas por la empresa contratista, tal y como expone la Dirección Facultativa en su informe de fecha 2 de octubre de 2009, por lo que no existe aumento de presupuesto de ejecución material del contrato inicial, tratándose por tanto de un Modificado Técnico, puesto que no supone variación económica respecto al proyecto inicial.

El comparativo entre los dos presupuestos se expone a continuación como un resumen en el que se puede apreciar lo expuesto en el Informe del Director de Obra:

LAS SALINAS	PEM	PEM MOD	DIFERENCIA	%
Actuaciones Previas	2.593,72 €	431,35 €	-2.162,37 €	16,63%
Movim. De Tierras	3.968,18 €	33.242,37 €	29.274,19 €	837,72 %
Cimentación	44.832,58 €	40.734,66 €	- 4.097,92 €	90,86 %
Saneamiento	8.746,40 €	9.412,43 €	666,03	107,61 %



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

o			€	
Estructura	27.092,51 €	27.092,51 €	0,00	100,00 %
Cubierta	9.472,69 €	9.472,69 €	0,00	100,00 %
Albañilería	9.392,48 €	8.559,16 €	- 833,32	91,13 %
Revestimie ntos	15.346,76 €	22.391,97 €	7.045,21	145,91 %
Solados y Alicatados	14.485,09 €	14.485,09 €	0,00	100,00 %
Cerramient o	32.007,90 €	32.029,27 €	31,37	100,10 %
Inst.Elect. e Iluminación	7.545,66 €	7.545,66 €	0,00	100,00 %
Inst. De Fontanería	10.180,70 €	12.840,44 €	2.650,74	126,13 %
Inst. Césped artificial	404.516,87 €	488.709,25 €	84.192,38	120,81 %
Inst. Pista de Padel	75.260,22 €	77.997,98 €	2.737,76 €	103,64 %
Inst. Pista Futbol Sala	66.051,43 €	67.062,66 €	1.011,23 €	101,53 %
Carpintería de Madera	2.519,31 €	3.647,30 €	1.127,99 €	144,77 %
Carpintería Metálica	13.079,14 %	17.127,58 €	4.048,44	130,95 %
Vidrios	2.168,03 €	3.456,20 €	1.288,17	159,42 %
Urbanizació n	32.963,27 €	0,00 €	-32.963,27	0,00 %
Pinturas	637,88 €	4.738,37 €	4.100,49	742,83 %
Gestión de				



Residuos	691,23 €	691,23 €	0,00 €	100,00 %
Seguridad y Salud	1.880,72 €	1.880,72 €	0,00 €	100,00 %
Informe Geotécnico	0,00 €	2.849,94 €	2.849,94 €	

PEM 785.432,77 € 886.408,83 € 100.976,06
€ 112,86 %

PEM c/b 775.578,44 € 877.544,74 €

PEM ADJUDICADO 777.578,44 €

DIFERENCIA 99.966,30 €

MEJORAS 175.812,22 €

RESTO PARA MEJORAS 75.845,92 €

MEJORAS OFERTADAS

2 PISTAS PADEL	75.260,22 €
VALLADO PERIMETRAL PISTAS	21.000,00 €
VALLADO RECINTO	25.000,00 €
INSTALACIÓN RIEGO	30.000,00 €
GRADAS	24.552,00 €

TOTALES 175.812,22 €

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 195, 202 así como 217. 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP); se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Autorización del expediente de redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma de la obra de MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS SALINAS, T.M. ROQUETAS DE MAR, en base a lo establecido en el



artículo 217.3 de la LCSP, y en el informe del Director Facultativo de la citada obra, esto es D. Manuel Bermejo Domínguez.

2º.- Audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días desde la adopción del presente acuerdo. Ello no conllevará la suspensión de la ejecución de la obra de referencia.

3º.- El presente proyecto modificado no supone incremento alguno con respecto al presupuesto original del contrato, por tanto no precisa compromiso de gasto por la Intervención de Fondos.

4º.- Dar traslado a UTE GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. Y CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS S.L., al redactor del Proyecto de la obra, para su conocimiento, esto es, D. Francisco Moreno Martínez, así como al Director de Obra (Manuel Bermejo), Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- Proposición relativa a la firma de la prórroga del convenio de colaboración entre la fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el Convenio de Colaboración firmado el 1 de julio de 2007, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y ante la finalización del mismo.

Dado que en dicho programa se intenta paliar el déficit socio laboral de los enfermos mentales así como el uso del tiempo y la organización de la vida cotidiana de dichos pacientes, entendiendo esta Delegación que la renovación de dicho Programa es beneficiosa para este Municipio.



La renovación del Programa tendrá validez desde del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009.

La Fundación financiará el proyecto con el importe de 26.318,48 € (Veintiséis mil trescientos dieciocho euros con cuarenta y ocho céntimos).

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- La firma de la prorroga del convenio de colaboración entre la fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

No obstante la Junta de Gobierno Local criterio decidirá lo más conveniente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6.- Único.- Resolución del Instituto Andaluza de la Mujer por la que se concede una Subvención a Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el mantenimiento del centro de Información a la Mujer.

Se da cuenta de la Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 10 de septiembre de 2009 por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el mantenimiento del Centro de Información a la Mujer, al amparo de la Orden y Resolución, Convocatoria 2009, donde resuelve:

Conceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la siguiente subvención, por el importe, objeto plazo y demás condiciones que así mismo se especifican, con cargo a las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Expediente: CMIM09/2009/04/0007

Entidad Local: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (P0407900J)



Objeto: Mantenimiento de los Centros de Información a la Mujer.

Inversión probada: 76.510,50 Euros.

Subvención: 36.357,79 Euros.

1ª anualidad (ejercicio 2009): 21.814,67 euros (Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.461.00.32G)

2ª anualidad (ejercicio 2010): 14.543,12 euros (Aplicación presupuestaria: 31.21.31.01.461.00.32G.2009)

Porcentaje de subvención respecto al coste de la actividad: 47,52%

Plazo de Ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

Fecha límite de justificación: 31 de marzo de 2010

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en cincuenta y seis páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.